

REGISTRADA BAJO EL N° 3.454.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

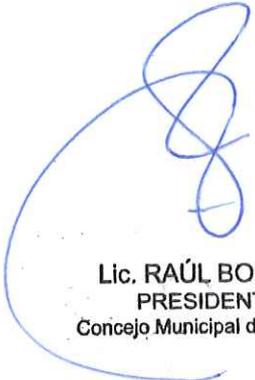
Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda evalúen la posibilidad de:

- ✓ Requerirles a los participantes de carreras de calle, en aquellas competencias de 5 km o más, que se lleven a cabo total o parcialmente en la ciudad, que presenten un Certificado Médico de Aptitud Física (APTO MÉDICO) para ser autorizados a correr.
(Exp. C.M. N° 08973-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela